

TEMUCO, 23 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.10.2023 presentada por STAR COMPANY LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28946
Actividad Económica : COMERCIALIZACIÓN DE TELEFONÍA MOVIL CELULAR, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, ELECTRÓNICA Y SERVICIO TÉCNICO.
Código Actividad : 612.010
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°368, LOCAL 14
Nombre Del Contribuyente : STAR COMPANY LTDA.
Rut : 76.967.015-7
Nombre Rep. Legal : NECULMAN GUTIERREZ CESAR ANTONIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.10.2023
Otorgación N° : 424
Fecha Otorgamiento : 18.10.2023
Rol Avalúo : 00069-0032
Email : compania.star@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)